

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

ASUNIO 472/12 FOLAS: 4 (CLATICO) 11/02/12 10:53

NOTA № <sup>93</sup>/2012 LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 11 de Mayo de 2012.-

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 16 de Mayo de 2012 en virtud de los siguientes fundamentos.

El tránsito en nuestra ciudad siempre constituye un tema candente, por su problemática y complejidad.

Institucionalmente siempre aportamos propuestas en pos de mejorar el tránsito de los vehículos por nuestras calles, algunas de las cuales son más complicadas que otras, por sus características naturales o ubicación en el terreno.

En esta oportunidad hemos recepcionado diferentes pedidos donde nos solicitan la colocación de espejos del tipo parabólicos en la zona céntrica de la intersección de la calle Yaganes, con la calle Gobernador Deloqui, y también en su cruce con la Avenida San Martín.

Solicitud de similares caraceristicas ya fue formulada por nuestro bloque pero no tuvo la respuesta deseada por parte del Ejecutivo a quien nuevamente nos remitimos para solicitar su instalación.

Por lo expresado le pido a mis pares su acompana per lo

en la aprobación de la siguiente Resolución.

DAMIAN DE MARCO Concejal M.P.F. Concejo Deliberante Ushuala



BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, proceda a la colocación de espejos parabólicos en la intersección de las siguientes calles:

- a) Avenida San Martin en su intersección con la calle Yaganes.
- b) Calle Gobernador Deloqui en su intersección con la calle Yaganes.

ARTICULO 2° .- De forma .-

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuala